



Factura: 002-001-000060081



20192201001P02266

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

## EXTRACTO

Escritura N°:	20192201001P02266						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100445259	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100246624	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia	Cantón			Parroquia			
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20192201001P02266  
Factura No.: 02-001-000060081

## NOTARIA PRIMERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YASUNÍ AMAZON TOUR S.A.

OTORGADA POR: MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias



En la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA), provincia de ORELLANA el día de hoy seis de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN, NOTARIO PRIMERO del cantón FRANCISCO DE ORELLANA, comparecen a constituir la compañía YASUNÍ AMAZON TOUR S.A., el/la señor(a) MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	
MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es YASUNÍ AMAZON TOUR S.A.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II).

**Del Capital. Artículo Quinto (5º).**- **Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).**- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).**- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará



conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS	660	660	660.00	660.00	0.00	0.00
MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO	340	340	340.00	340.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>	<b>1000.00</b>	<b>1000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MACHOA TANGUILA

GERANIO PALINARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

**DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS  
CEDULA: 2100246624

MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO.  
CEDULA: 2100445259



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
Identificación: 1707090435

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100246624

Nombres del ciudadano: MACIAS MINDIOLA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE  
ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OPERADOR DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBOS RAMIREZ CARMEN LETICIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: MACIAS UBILLA BONIFACIO JUSTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MINDIOLA EMILIA ZENEIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA -  
FRANCISCO DE ORELLANA

Nº de certificado: 199-273-74317



199-273-74317

Lcdo. Vicente Taiana G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓNCEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APPELLIDOS Y NOMBRES

MACIAS MINDIOLA  
JOSE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ORELLANA  
FRANCISCO DE ORELLANA  
EL COCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
CARMEN LETICIA  
COBOS RAMIREZ

210024662-4

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATOPROFESIÓN / OCUPACIÓN  
OPERADOR DE SISTEMAS

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS UBILLA BONIFACIO JUSTINO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MINDIOLA EMILIA ZENEIDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA

2019-04-18

FECHA DE EXPRESIÓN

2029-04-18

Firma del autorizado



000502631

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

24 DE MARZO - 2019

CRE

0013 M  
JUNTA 500013 - 079  
CERTIFICADO N°2100246624  
DEPARTAMENTOMACIAS MINDIOLA JOSE LUIS  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA ORELLANA

CANTÓN: FCO.DE ORELLANA

CIRCONSCRIPCION:

PARROQUIA PTO. FCO. DE

ORELLANA

ZONA: 6

**ELECCIONES**

MAYO 2019

2019

**EQUADOR**

ESTA DOCUMENTO ES

VALIDO PARA



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ..... Foja(s) Única(s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

FCO. DE ORELLANA, a D. 6. NOV. 2019.

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100445259

Nombres del ciudadano: MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE  
ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACHOA TIMBELO OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TANGUILA AGUINDA MIRIAN MARCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

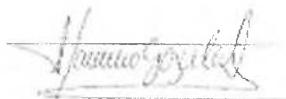
Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA -  
FRANCISCO DE ORELLANA

Nº de certificado: 194-273-73117



194-273-73117



Lcdo. Vicente Taiana G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MACHOA TANGUILA  
GERANIO PALINARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ORELLANA  
FRANCISCO DE ORELLANA  
PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 210044525-9



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION  
**BACHILLERATO BACHILLER COMER-ADM**  
APELUDOS Y NOMBRES DEL INGRESO  
**MACHOA TIMBELO OSCAR**  
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TANGUILA AGUINDA MIRIAN MARCIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**FRANCISCO DE ORELLANA**  
**2018-09-07**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-09-07**

E2333I3222

000483276



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0002 M  
JUNTA 30

0002 - 334  
EN JUNTA N°

2100445259  
CÉDULA N°

MACHOA TANGUILA GERANIO PALINARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA ORELLANA

CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS

CIRCONSCRIPCIÓN:

PARROQUIA SAN CARLOS

ELECCIONES

2019

CIUDADANIA:

SELECCIÓN DE  
DIPUTADO A  
LA CONSTITUYENTE  
DEL 7 DE DICIEMBRE  
DE 2018



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de..... Foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

reco de Urquiza, n. .... 06 NOV 2019.

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



**S**e otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**

COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello el mismo día de su celebración, de

*[Handwritten signature]*  
DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

IVAN  
RAMIRO  
GOMEZ  
DURAN

Firmado  
digitalmente por  
IVAN RAMIRO  
GOMEZ DURAN  
Fecha: 2019.11.06  
11:57:03 -05'00'